

51 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración, así como las atribuidas por el artículo 3 del Decreto 34/1988, de 7 de junio, al Director General de Acción Social, a la Jefa de Servicio de Gestión de Centros, doña Flor Beato Marcos, durante la segunda quincena del mes de julio.

Mérida, 13 de julio de 1990.

El Director General de Acción Social,  
JUAN V. ROSCO MADRUGA

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Y TRABAJO**

*RESOLUCION de 17 de julio de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la de 9 de julio de 1990 en la que se ofertan plazas a los funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo*

*de Administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos de adjudicarles destino definitivo.*

Advertido error por omisión de una plaza en la Resolución de 9 de julio de 1990, de esta Dirección General de la Función Pública, por la que se ofertan plazas a los funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos de adjudicarles destino definitivo, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» extraordinario número 3 de 12 de julio de 1990, esta Dirección General de la Función Pública,

**HA RESUELTO:**

**Primero.**—Añadir en el Anexo I, Area o Especialidad: ADMINISTRATIVOS, la plaza de las siguientes características:

Cendir	N.º Control	Denominación	Ubicación	Nivel	Complemento Especifico
FO5	2492	Administrativo	Badajoz	16	

**Segundo.**—El plazo para solicitar esta plaza concreta será de 10 días naturales a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de julio de 1990.

El Director General de la Función Pública,  
PEDRO OLMOS DIAZ

*CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de julio de 1990, por la que se ofertan plazas a los funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo Auxiliar de la*

*Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos de adjudicarles destino definitivo.*

Advertido error material en la Resolución de 9 de julio de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se ofertan plazas a los funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos de adjudicarles destino definitivo, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» extraordinario número 3 de 12 de julio de 1990, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En Anexo I, Area o Especialidad: AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, donde dice:

Cendir	N.º Control	Denominación	Ubicación	Nivel	Complemento Especifico
DO6	564	Auxiliar Administrativo	Mérida	14	
DO6	574	Auxiliar Administrativo	Mérida	14	
debe decir:					
AO2	564	Auxiliar Administrativo	Mérida	14	D.1
AO3	574	Auxiliar Administrativo	Mérida	14	D.1